

SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 27 DE ABRIL DE 2015.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Morales Molina

SRS. CONCEJALES:

D. Donato Morena Alcaide

D. Luis María Sánchez Ciudad

D. Ángel García Pardo

D. Jesús Prieto de la Morena

D^a. Rosa María Campos Merchante

D. Rafael Zapata Carrero

D^a. Amparo Flox Flox

D. Fulgencio Flox Rodríguez

D. Fernando Caballero Ciudad

NO ASISTEN:

D^a. María de la Almudena Pardo Molina

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las veinte horas del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples (salón de actos Biblioteca), los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Con las ausencias significadas arriba del documento.

Previamente al desarrollo de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a notificar la reciente toma de posesión del Secretario-Interventor, don Juan Carlos García Sánchez, con nombramiento definitivo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tras concurso de traslados.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y se proceden a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Se presenta para su aprobación el borrador de acta de la sesión de fecha 11 de marzo de 2015.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno Corporativo, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por el Portavoz del Grupo Popular se manifiesta la conformidad de su grupo con la aprobación del borrador del acta citada.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta la conformidad de su grupo con la aprobación del borrador del acta citada.

Por el Portavoz del Grupo Ciudadanos por Aldea se muestra disconformidad con el borrador del acta por considerar que no se incluyen con claridad y exactitud sus intervenciones, y espera que en el futuro se subsane dicha situación, votando en contra de la aprobación.

Se acuerda aprobar el borrador del acta, con el voto a favor de los ocho concejales integrantes de los Grupos Popular y Socialista, y con el voto en contra de los dos concejales del Grupo de Ciudadanos por Aldea, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- (PL001/15) HABILITACIÓN PARA GESTIÓN DE PROGRAMA RURALVÍA.-

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor que procede a explicar la gestión de banca electrónica que se mantiene con Globalcaja a través de la aplicación Ruralvía, y que al cambiar de titular de la Secretaría-Intervención procede la habilitación del nuevo titular para gestionar dicho programa de banca electrónica.

Vista la propuesta, el Pleno corporativo, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la realización material de los movimientos económicos mediante la formalización de transferencias, emisión de recibos y otros instrumentos económicos a través de la aplicación Ruralvía de Globalcaja, a don Juan Carlos García Sánchez, debiendo contar previamente con la formalización por los dos autorizados restantes (Alcaldía y Tesorería).

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la entidad bancaria interesada y a la Tesorería Municipal.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, el cual expone las siguientes preguntas sobre las resoluciones adoptadas:

1º.- Pregunta sobre la aprobación de factura efectuada de Auloce, S.A. (Espublico), siendo contestado por el Secretario-Interventor que se trata del portal jurídico de acceso por internet a las bases de datos jurídicas.

2º.- Respecto al decreto número 33/2015, solicita información sobre los caminos que se han arreglado, siendo contestado por el Concejal de Caminos que se trata del mismo camino, pero que en su longitud tiene varias denominaciones.

Asimismo, informa que la adjudicación se ha efectuado a la empresa Armoti, S.L., por la presentación de mejoras superiores en varias unidades de obra y al contar con la maquinaria adecuada para la realización de las obras.

3º.- Pregunta sobre el decreto 35/2015, relativo a la obra de construcción de naves almacén, trastero y pista de pádel, con destino a gimnasio municipal, y en especial, sobre la financiación, que se realiza con cargo al Plan de Obras de Diputación y el resto fondos propios municipales con cargo al canon del ciclo del agua. Plantea que su grupo considera que, con cargo al resto del canon citado, se deberá tener pendiente y destinarlo para las necesidades que puedan surgir de la ejecución del servicio de abastecimiento y saneamiento del agua, así como la posibilidad de proceder a la adquisición de un pozo para su integración en el servicio.

4º.- Respecto al decreto 37/2015, pregunta sobre cuantas solicitudes para el servicio del Casino se han presentado, siendo respondido que a la fecha no se ha presentado todavía ninguna propuesta.

Finalizada la intervención del portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo de Ciudadanos por Aldea, que efectúa las siguientes manifestaciones:

1º.- Respecto al decreto 22/2015, de relación de aprobación de facturas, expone que dado que es de fecha 9 de marzo y el anterior Pleno ordinario se celebró el día 11 de marzo, por lo que debió incluirse en la relación de decretos de dicho pleno ordinario y no en este, y considera que esta situación conlleva una vulneración de los derechos fundamentales de los concejales, conforme al artículo 23 de la Constitución Española.

Así mismo, indica que las reiteradas reparaciones del motosierra y dumper deberían motivar la adquisición de uno nuevo, y considera llamativo que todas las reparaciones se efectúen en el mismo taller.

Añade que considera improcedente la adquisición de caramelos y chuches para actividades de AMPA, por cuanto ya se les da una subvención para sus actividades, y no considera preciso darle ayudas adicionales.

Sobre el gasto de derechos de autor por actuaciones musicales, considera improcedente dichos gastos por cuanto considera que son los artistas los que deben hacer frente a dicho coste, y respecto a las actuaciones de Laura García propone la posibilidad de obtener actuaciones gratuitas de dicha artista, al haber actuado reiteradamente en esta localidad.

2º- Respecto al decreto 24/2015, indica que se vende la piel del oso antes de cazarla, ya que se procedió al nombramiento como Secretario-Interventor accidental del Administrativo don Andrés Rodríguez Pozo con fecha 11 de marzo, cuando estaba actuando como tal con

anterioridad. Considera que es otra irregularidad del equipo de gobierno que puede acarrear incidentes judiciales.

3º.- En relación al decreto 26/2015, de modificación de créditos para financiar las obras del gimnasio, considera irregular la financiación con cargo al canon, destinando parte del mismo a necesidades ajenas al ciclo del agua, y es llamativo las prisas para destinar dicho canon a pista de pádel, motivado por la cercanía de las elecciones.

El Alcalde le interrumpe para indicarle que se ciña al punto del orden del día en el que nos encontramos, y no a realizar una interpretación de lo que haría su grupo.

Por don Fulgencio Flox se indica que la gente tiene derecho a saber todos los pormenores de la gestión del equipo de gobierno.

Por el Alcalde se indica que por el equipo de gobierno no se esconde nada.

Por don Fulgencio Flox añade que mantiene sus dudas sobre la posibilidad de utilizar el canon del ciclo del agua para necesidades municipales ajenas a dicho servicio, y considera que puede impugnarse dicha decisión por presunta malversación o prevaricación.

4º.- Respecto del decreto 37/2015, comenta inicialmente sobre algunas dudas respecto a una cláusula que indica que el alta en determinados servicios serán por cuenta del adjudicatario, informando el Secretario-Interventor que es una cláusula general y que dado que el local cuenta con los servicios, no será preciso alta alguna.

Por don Fulgencio Flox se comenta que el local carece de autorizaciones preceptivas, y considera que dicho local debería contar con contadores independientes, especialmente del consumo eléctrico ya que el sistema utilizado es ilegal por cuanto se está revendiendo el suministro.

Añade que debería contarse con proyecto técnico referido a las otras actividades del local, y expone que hace dos años hubo problemas con la conexión eléctrica del centro y que se inició expediente para corte del suministro que fue paralizado por su intervención, y por ello, se deben acelerar las gestiones para legalizar la situación del centro en todos sus servicios.

5º.- En relación con el decreto 33/2015 relativo a la adjudicación de las obras de caminos, pregunta por qué se invitó a industriales de la localidad que no cuentan con la maquinaria adecuada.

El Alcalde contesta que no se puede limitar el acceso a la contratación pública por ese pormenor, ya que dicha maquinaria puede ser alquilada y no limita el acceso a las posibilidades de contratación, por lo que se consideró pertinente invitar a todas las empresas locales.

Don Fulgencio Flox indica que la empresa adjudicataria está infringiendo la ordenanza municipal de caminos con diversas actuaciones contrarias como la construcción de un tramo de camino de doce metros, etc.

Indica que habrá varias denuncias contra varias actuaciones ejecutadas y que tiene conocimiento que se ha utilizado escombros como relleno de caminos. Solicita un mayor control sobre la ejecución de las obras, y que el seguimiento de dicha obra sea más exhaustiva.

Por el Concejal de Caminos se informa de dichos pormenores y se inicia un amplio y acalorado debate entre los presentes.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se intenta centrar el debate y le indica al sr. Fulgencio Flox que se ciña al punto del orden del día en curso.

6º.- Por don Fulgencio Flox se retoma el asunto de la licitación del Gimnasio y añade que la posible impugnación de la financiación utilizada del canon del agua, conllevaría la impugnación del expediente de licitación, y añade que es llamativo que la obra se adjudique a la misma empresa de siempre.

El Sr. Presidente le explica que en el expediente de licitación se ha invitado a todos los industriales de la localidad y a dos de fuera de la localidad, y la mejor oferta económica ha sido la adjudicataria.

Se plantea un breve debate entre los presentes.

7º.- Por don Fulgencio Flox se pregunta sobre determinadas obras que han sido adjudicadas por el Ayuntamiento, pero que posteriormente son supuestamente ejecutadas con cargo a planes de empleo.

El sr. Presidente desea que se detallen dichas obras para poder contestar debidamente.

En este momento se producen comentarios por parte de una persona asistente como público, añadiendo gestos que el Sr. Presidente considera ofensivos e irrespetuosos, y ordena a dicha persona que desaloje el salón de actos. Dicha persona hace caso omiso a la orden expresa del Alcalde, por lo que este ordena la suspensión del desarrollo del Pleno hasta que dicha persona desaloje el salón.

Ante la reiterada negativa de dicha persona al desalojo, y elevándose de tono y produciéndose un acalorado debate entre los asistentes y los corporativos, el Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la normativa de régimen local, resuelve la suspensión definitiva del desarrollo del Pleno corporativo, levantando la sesión de forma inmediata.

Finalizado el acto por suspensión, se levante la sesión a las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, quedando pendientes de tratar los siguientes asuntos del orden del día:

- Toma de conocimiento de resoluciones de Alcaldía, que se estaba tratando hasta la suspensión de la sesión.

- Informes de Alcaldía.

- Ruegos y preguntas.

Se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, de lo que como Secretario-Interventor, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO